

---

# DIARIO DE SESIONES

## DE LAS

# CÓRTEES CONSTITUYENTES.

---

SESION DEL VIERNES 12 DE FEBRERO DE 1869.

**SUMARIO:** Se abre á las doce y media.—Se lee y aprueba el Acta de la junta preparatoria celebrada el miércoles 10.—Se lee asimismo y manda archivar la de la sesion de apertura de las presentes Córtes Constituyentes.—El Sr. Presidente, en nombre de las Córtes, da las gracias al señor gobernador y Diputacion provincial de Sevilla por los telegramas en que les felicitaba por su solemne apertura.—Se lee la lista de los Sres. Diputados que han presentado sus actas.—Prévia lectura de los artículos del Reglamento relativos á la constitucion del Congreso, se procede á la eleccion de mesa interina, resultando elegido Presidente el Sr. Rivero (D. Nicolás Maria).—Para Vicepresidentes quedan elegidos los Sres. Marqués de la Vega de Armijo, Martos, Cantero y Valera.—Para Secretarios los Sres. Marqués de Sardoal, Llano y Persi, Olózaga (D. Celestino) y Sanchez Ruano.—Prévia lectura de los artículos 10 y 12 del Reglamento, se procede al sorteo entre los Sres. Sardoal y Llano y Persi, y queda electo primer Secretario el Sr. Sardoal.—A instancia del Sr. Presidente de edad, ocupan la mesa el Sr. Presidente interino Sr. Rivero, y los cuatro Sres. Secretarios.—Discurso del Sr. Presidente.—Se acuerda un voto de gracias á la mesa de edad.—Se procede al nombramiento de la comision auxiliar de Actas, y quedan elegidos los Sres. Montero Telinge, Abascal, Santonja, Baeza, Mendez Vigo, Muñiz y Carratalá.—Se leen los artículos 95 y 100 del Reglamento, y acuerda el Congreso empezar las sesiones desde mañana á la una.—Orden del día para mañana: Nombramiento de la comision permanente de Actas.—Se levanta la sesion á las siete y media.

El Sr. **PRESIDENTE** (Santa Cruz): Se procedo á la eleccion de Presidente. Los Sres. Diputados serán llamados á votar por lista, conforme á lo que previene uno de los artículos del Reglamento que acaban de leerse.»

Verificada la eleccion de Presidente, resultó que tomaron parte 220 Sres. Diputados, mayoría absoluta 115, habiendo obtenido votos los

Sres. Rivero (D. Nicolás María).....	168
Orense .....	50
Ríos Rosas.....	3
Bocorra . . . . .	1
Castelar .....	1
Papeletas en blanco.....	6

El Sr. **PRESIDENTE** (Santa Cruz): Queda olegido Presidente interino el Sr. Rivero (D. Nicolás María).

En este concepto cuento, para llenar mis funciones, con el concurso de todos los Sres. Diputados, de todos, de todos; en la confianza de que, mientras dure la interinidad de las Córtes, mi presidencia va á ser una simple formalidad parlamentaria.

Señores Diputados: durante las sesiones preparatorias, el respetable anciano que por su edad ha ocupado la Presidencia y los cuatro jóvenes Secretarios han llenado sus funciones con tanta dignidad como acierto; y por lo tanto, tengo el honor de proponer á las Córtes un voto de gracias para la mesa de edad.»

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario Llano y Persi, el acuerdo fué afirmativo y unánime.

---

El Sr. **PRESIDENTE** (Santa Cruz): Concluida la eleccion de la mesa interina, el Sr. D. Nicolás María Rivero, elegido Presidente, y los cuatro Secretarios tendrán la bondad de venir á ocupar sus puestos.

---

El Sr. **PRESIDENTE** (Rivero): Las Córtes soberanas y Constituyentes de la Nacion española quedan interinamente constituidas.

Las Córtes acaban de concederme tan señalada distincion, que apenas encuentro espresiones para manifestar debidamente toda mi gratitud, porque este sitio, aunque ocupado interinamente, tiene el privilegio de honrar para siempre al que una vez lo ocupa, así como vuestros votos engrandecen cuanto tocan.

En esta ocasion solemne el sentimiento de mi insuficiencia me afligiria penosamente si, tratándose de la discusion de actas y de la comprobacion de los poderes, vuestra prudencia, vuestra dignidad y vuestra alta razon no viniesen á suplir la debilidad de mis fuerzas.

Una sola cosa quiero pedir á los Sres. Diputados: que mientras tenga la honra de ocupar este asiento no vean en mí al antiguo luchador político, al hombre del combate y del peligro. Yo soy aquí el hombre de ley; yo soy aquí el magistrado á quien las Córtes confían interinamente el depósito de su autoridad, la integridad de las discusiones, la aplicacion equitativa ó imparcial de las cuestiones reglamentarias.